

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21002 PONTEVEDRA

D. JOSÉ TRONCHONI ALBERT, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el sección I declaración concurso 000057/16 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000106, se ha dictado en fecha 21 de abril de 2016, auto de declaración de concurso voluntario del deudor CALCAÑEIRAS, S.L., con CIF B-94.019.171, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 155 del libro 3.611 de Sociedades, Inscripción 1.ª de la hoja número PO-49196 con domicilio social en, c/ Carburos, n.º 13, bajo, parroquia de Santiago de Arcade, Soutomaioir (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado, TOMÁS SANTODOMINGO HARGUINDEY, con DNI 36092405-T y domicilio en Plaza de Compostela, 23, 1º izquierda, 36201 Vigo, teléfono 986 11 02 99, fax 986446251 correo electrónico a efectos de concurso: calcaneirasconcurso@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 27 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024936-1